

# Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2004/2005

## Metodología

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Subdirección General de  
Estadísticas y Análisis Sociales  
Madrid, julio 2007

# Índice

---

## **1. Descripción de la Encuesta**

### **1.1 Objetivos**

### **1.2 Unidades de análisis**

### **1.3 Ámbitos**

#### 1.3.1 Territorial o geográfico

#### 1.3.2 Temporal

---

## **2. Definición de las características y conceptos que se recogen en la Encuesta**

### **2.1 Características relativas al centro de enseñanza**

#### 2.1.1 Identificación del centro de enseñanza

#### 2.1.2 Dependencia del centro

#### 2.1.3 Naturaleza jurídica del titular del centro

#### 2.1.4 Titularidad del centro

#### 2.1.5 Centros específicos

### **2.2 Características relativas a la actividad del centro**

#### 2.2.1 Actividades docentes

#### 2.2.2 Actividades extraescolares

#### 2.2.3 Actividades complementarias

#### 2.2.4 Servicios complementarios

#### 2.2.5 Clasificación de centros por enseñanzas impartidas

### **2.3 Características relativas a los alumnos y al número de usuarios de los servicios complementarios**

### **2.4 Características relativas al personal de los centros**

#### 2.4.1 Clasificación del personal

#### 2.4.2 Horas trabajadas

**2.5 Características económicas relativas a la actividad del centro de enseñanza.**

2.5.1. Gastos corrientes

2.5.2 Costes corrientes

2.5.3 Ingresos corrientes

2.5.4 Gastos de capital

2.5.5 Ingresos de capital

---

**3. Realización de la Encuesta**

**3.1 Marco de la Encuesta**

**3.2 Recogida de la Información**

**3.3 Metodología de la Encuesta y Diseño de Cuestionarios**

**3.4 Tratamiento de la información**

3.4.1 Grabación y Depuración de los Cuestionarios

3.4.2 Fases de Imputación de Errores y de Falta de respuesta

3.4.3 Creación de ficheros definitivos

---

**4. Difusión de los resultados**

---

# 1. Descripción de la Encuesta

## 1.1 Objetivos

El objetivo principal de la Encuesta consiste en el estudio de las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada; tanto concertados como no concertados (financiados o no con fondos públicos).

Para conseguir este fin se recoge información relativa a las características del centro y actividades desarrolladas, naturaleza jurídica, variables sobre la composición, del alumnado y del profesorado, estructura de los costes, gastos e ingresos de los distintos niveles de enseñanza y servicios complementarios.

Por otra parte, esta Encuesta permite obtener información acerca del gasto de los hogares en los centros de enseñanza privada a través del análisis de los ingresos de los centros docentes por las distintas actividades y servicios ofertados.

La Encuesta proporciona, con periodicidad quinquenal, información tanto a nivel nacional como autonómico.

La información obtenida cumple un conjunto de requisitos básicos, tales como ser comparable a escala internacional, cubrir las necesidades de información demandada por diversos usuarios tanto nacionales (M<sup>o</sup> de Educación y Ciencia, Federaciones de colegios, asociaciones de padres,...) como internacionales (EUROSTAT, OCDE y UNESCO) y ser un instrumento útil para los fines de la Contabilidad Nacional.

## 1.2 Unidades de análisis

Las unidades de análisis comprenden todos los centros docentes de **enseñanza reglada privada** cuya actividad principal es impartir uno o más niveles educativos del ámbito de esta Estadística y que funcionan, como tales, en el período de referencia (Curso escolar 2004/2005).

Se entiende por “reglada”, aquellas enseñanzas que están homologadas por las Administraciones Públicas Educativas.

Se consideran centros de **enseñanza privada**, aquellos en los que figura como titular una persona jurídica o física de naturaleza privada, entendiéndose por titular, la que como tal consta en el Registro de Centros Escolares de las Consejerías de Educación Autonómicas o del Ministerio de Educación y Ciencia, independientemente de que su financiación pueda proceder en gran parte de fondos públicos. Tendrán también carácter de privados, todos los centros extranjeros, ubicados en territorio nacional, independientemente de su titular.

Dentro de la ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA y para determinar los distintos niveles educativos, se seguirán las recomendaciones marcadas por la Clasificación Nacional de Educación (CNED-2000). No se incluyen los centros que tan sólo imparten el grado elemental de música y danza ni los centros para adultos que tan sólo imparten educación no formal.

En el caso de la ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, el estudio se dirigirá a los centros que imparten estudios oficiales de primer y/o segundo ciclo y de tercer ciclo (doctorados,...). Se contemplan las Universidades Privadas (con planes de estudio propios) y Centros Privados adscritos a alguna Universidad Pública. No se incluyen los centros universitarios que tan sólo imparten titulaciones propias.

La Encuesta se dirige a la Unidad Local, es decir, el centro docente y no a la empresa. Sólo en aquellos casos en los cuales resulte imposible desglosar datos para los distintos centros propiedad del mismo titular, se obtendrán datos conjuntos de dichos centros (por ejemplo, distintas facultades o centros de una misma Universidad).

## 1.3 Ámbitos

### 1.3.1 Territorial o geográfico

Se extiende a todos los centros de enseñanza privada ubicados en el territorio nacional, incluidas las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

### 1.3.2 Temporal

El periodo de referencia de la Encuesta es anual, dirigiéndose a la obtención de todos los datos del curso académico 2004/2005.

En aquellos casos en los que la contabilidad de los centros se ajuste al año natural, los datos de tipo económico se referirán al año 2005.

## 2. Definición de características y conceptos que se recogen en la Encuesta

### 2.1 Características relativas al centro de enseñanza

#### 2.1.1 Identificación del centro de enseñanza

##### 2.1.1.1 PROVINCIA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Se consideran las 50 provincias más Ceuta y Melilla. A efectos de tabulación, se presentan agrupadas en sus correspondientes Comunidades Autónomas.

##### 2.1.1.2 DENOMINACIÓN DEL CENTRO, DIRECCIÓN COMPLETA Y TITULAR

Estas características tienen por finalidad la fácil localización del centro a efectos de inspección estadística de la información proporcionada por el mismo y, en ningún caso, serán objeto de otro tratamiento, dado el secreto estadístico que protege los datos de carácter individual.

#### 2.1.2 Dependencia del centro

Para definir la dependencia del centro, pueden adoptarse distintos criterios, tales como la dependencia jurídica, la económica o la ideológica, según se considere que el centro depende de quien ostenta la titularidad del mismo, de quien posee el patrimonio en qué se apoya o de quienes, como portadores de un ideario determinado, son promotores o fundadores del mismo.

En la Encuesta se adoptará la **dependencia jurídica** como criterio determinante del tipo de centro, clasificándose según sea la persona titular del mismo y que conste como tal en el Registro del MEC.

Se distinguen dos opciones para clasificar a los centros en función de su dependencia:

- Centros católicos o de otra confesión religiosa. Cuando el titular del centro es una persona física o jurídica dependiente de la Iglesia católica o de órdenes y congregaciones de cualquier otra confesión religiosa.
- Centros laicos. Cuando el titular del centro es una persona física o jurídica que no depende ni de la Iglesia católica ni de órdenes o congregaciones de cualquier otra confesión religiosa.

### 2.1.3 Naturaleza jurídica del titular del Centro

Se refiere a la naturaleza jurídica del titular del centro que conste en el Registro de Centros del MEC. Se consideran las cuatro siguientes categorías homogéneas:

- Sociedad mercantil (incluye sociedades anónimas, sociedades limitadas, etc.)
- Cooperativa (no existen centros de estas características en la Enseñanza Universitaria)
- Persona Física
- Instituciones sin Fines de Lucro (tales como, fundaciones o congregaciones religiosas,...)

### 2.1.4 Titularidad del centro

La titularidad hace referencia a la dependencia económica reflejada en función **del grado de concierto** que mantiene el centro **con la Administración**. Teniendo en cuenta que si el centro tiene alguna unidad (o aula) **concertada, el centro se considera concertado y el personal docente que imparte enseñanzas en esa unidad también es concertado**.

Los centros de **ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA** según su titularidad se clasifican en:

- **Centros privados concertados**
- **Centros privados no concertados**

Los centros de **E. UNIVERSITARIA** no son susceptibles de recibir conciertos, por lo tanto, se consideran en su totalidad como no concertados.

Los conciertos educativos son las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas con el objetivo de financiar los gastos de personal y/o de funcionamiento del centro durante el periodo que se considera. Se debe destacar que el Concierto Educativo se otorga a la **“unidad escolar”** y no al centro en sí mismo, de manera que, en un mismo centro pueden **coexistir varias unidades escolares concertadas con otras unidades no concertadas**. No se debe confundir la unidad escolar con el aula física donde tiene lugar la actividad docente, puesto que en una misma aula física pueden tener lugar actividades docentes de varias unidades escolares en distinto horario o turno.

**La finalidad** de los Conciertos Educativos (Real Decreto 2377/1985) es garantizar la efectividad del derecho a la educación gratuita, en aquellos niveles y ámbitos establecidos por las leyes.

- Se distinguen las siguientes clases de concierto:

**Concierto general.** Incluye, como transferencia por parte de las Administraciones, las cantidades correspondientes al pago de salarios del personal docente y de dirección (Pago Delegado y Monto equivalente, incluidas las cotizaciones pagadas por el centro a la Seguridad Social, RETA y SERAS), los gastos variables (antigüedad del personal, sustituciones del profesorado, etc.) y las cantidades asignadas para otros gastos (personal de administración, servicios, mantenimiento, etc.). Este concierto obliga a impartir gratuitamente la enseñanza objeto del mismo.

**Concierto singular.** En este tipo de concierto la transferencia tiene carácter parcial y no cubre la partida de "Otros gastos" (personal de administración, servicios, mantenimiento, etc.), que puede ser sufragada directamente por las cuotas de las familias. Se destina a niveles de enseñanza no obligatorias y en las que, se puede dar la circunstancia de que el concierto se conceda, tan sólo, a determinadas unidades de un mismo nivel (p.ej; a una línea específica de FP)

## 2.1.5 Centros específicos

Se utilizará la siguiente clasificación:

- **Centro Específico de Educación Especial.** Orientados exclusivamente a alumnos que requieren educación especial. La educación especial comprende:
  - enseñanzas equivalentes a niveles del régimen general (primaria, ESO, bachillerato,...). A efectos de niveles de enseñanza, se clasifican en el nivel que le corresponda.
  - enseñanzas específicas no equiparables (transición a la vida adulta,...). A efectos de niveles de enseñanza, se clasifican en Educación sin especificar nivel.
- **Centro específico de Educación Para Adultos.** Orientadas exclusivamente a la enseñanza de personas adultas. La educación para adultos comprende:
  - enseñanzas equivalentes a niveles del régimen general (ESPA; Educación Secundaria para adultos,...). A efectos de niveles de enseñanza, se clasifican en el nivel que le corresponda.
  - enseñanzas que aunque tengan carácter formal, no son equivalentes a ningún nivel de enseñanza del régimen general (preparación para pruebas de acceso,...). A efectos de niveles de enseñanza, se clasifican en Educación sin especificar nivel.
- **Centro no específico.** No se dirige a ningún colectivo específico aunque pueden existir aulas de educación especial y de educación para adultos (equivalentes o no a niveles de enseñanza general). La educación especial se puede impartir a través de aulas cerradas (dirigidas exclusivamente a alumnos con discapacidades) o de aulas abiertas (en régimen total de integración, sin perjuicio, de una atención personalizada por medio de tutores y orientadores)

## 2.2 Características relativas a la actividad del Centro

El estudio de estas características permitirá conocer la composición y estructura de los centros, del personal y de los alumnos del sector privado de la enseñanza.

Se consideran tanto las actividades docentes, extraescolares y complementarias, así como, los servicios complementarios y demás servicios que suministran los centros y que son gestionados por ellos mismos.

### 2.2.1 Actividades docentes

Se define como actividad docente la referida a las disciplinas contenidas en los programas oficiales de enseñanza.

Se excluye el Grado Elemental de Música y Danza.

No se considera, al no tener carácter oficial, la educación para adultos no formal y las titulaciones universitarias propias no oficiales.

Se han utilizado, **a efectos de esta Encuesta**, las siguientes agrupaciones:

#### ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

La Educación Especial para alumnos con necesidades educativas especiales (A.N.E.E.) y Educación para Adultos (Iniciales, ESPA, Bachillerato, etc) que son equivalentes a niveles de régimen general, se incluyen en estos niveles generales.

1. **Educación Infantil 1º ciclo.** Comprende la educación, de carácter voluntario, dirigida a niños de 0 a 3 años en centros autorizados y homologados por la Administración educativa u otra Administración competente en la materia.
2. **Educación Infantil 2º ciclo.** Comprende la educación, de carácter voluntario, dirigida a niños de 3 a 6 años, en centros autorizados y homologados por la Administración educativa u otra Administración competente en la materia, a partir de la cual, se produce la incorporación a la educación obligatoria.
3. **Educación Primaria.** Cursos 1º a 6º.
4. **Educación Secundaria Obligatoria.** 1º y 2º Ciclo.
5. **Bachillerato.** 1º y 2º curso.
6. **Enseñanzas profesionales de Grado Medio**
  - **Formación profesional de Grado Medio.** Ciclos formativos de grado medio de F.P. y Programas de Garantía Social.
  - **Enseñanzas de régimen especial de Grado Medio.** Ciclos de grado medio de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Deportivas, Música y Danza.

## 7. Enseñanzas Profesionales de Grado Superior

- **Formación profesional de Grado Superior.** Ciclos formativos de F.P. de grado superior
- **Enseñanzas de Régimen Especial de Grado Superior.** Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño y de Enseñanzas Deportivas.
- **Enseñanzas de Régimen Especial equivalentes a Universitarias.** Enseñanzas de grado superior de Música y Danza, de Arte Dramático, de Diseño, Cerámica, y de Conservación y Restauración de bienes culturales.

## 8. Educación sin especificar nivel

- **Educación Especial sin especificar nivel** (transición a la vida adulta,...). Aquellos estudios de educación especial dirigida a alumnos con deficiencias cognitivas severas,...que debido a estas deficiencias se encuentran discapacitados para cursar niveles reglados de enseñanza.
- **EPA sin especificar nivel.** Incluye la educación para adultos de carácter FORMAL que no es equivalente a ninguno de los niveles de régimen general, tales como, preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, a Ciclos de Gr. Medio y Superior, Aulas Taller,...No se incluyen las Actuaciones, ya que fundamentalmente se concretan en subvenciones a ONGs.\_Se excluyen, por tanto, las enseñanzas de carácter no formal, no homologas por la Admón. Educativa y enfocadas a actividades culturales y de ocio

## ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

- **1º y/o 2º Ciclo.** Se contempla tres opciones:
  - Sólo 1º ciclo. Con una duración de tres años (mínimo 180 créditos)
  - 1º y 2º ciclo. Con una duración de 4, 5 ó 6 años (mínimo 300 créditos)
  - Sólo 2º ciclo Con una duración de dos años (mínimo 120 créditos).
- **3º Ciclo (Doctorados).** Tienen dos años de duración.
- **Estudios propios no Oficiales. No constituyen objeto de esta Encuesta** dirigida exclusivamente a la enseñanza reglada. Aunque se solicita el nº de alumnos como base para otras investigaciones.

## 2.2.2 Actividades extraescolares

Se consideran actividades extraescolares las establecidas por el centro y que se realizan fuera del horario lectivo, dirigidas a los alumnos del centro y que pueden desarrollarse con carácter voluntario.

Estas actividades están enfocadas tanto a la ampliación o asentamiento de los conocimientos impartidos durante el transcurso de las clases lectivas (clases particulares de matemáticas, idiomas obligatorios,...) como de otro tipo de actividades dirigidas a fomentar diversos aspectos de la formación educativa (otros idiomas, música, ballet,...).

No se incluyen las clases de apoyo dirigidas a alumnos con necesidades educativas específicas (inmigrantes,...) ya que se consideran como actividad docente.

## 2.2.3 Actividades complementarias

Se consideran actividades complementarias las desarrolladas dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el mismo y como complemento de la actividad escolar, en las que puede participar, voluntariamente, el conjunto de los alumnos. Son ejemplos de este tipo de actividades de carácter formativo, aunque no estrictamente docente, las excursiones, competiciones deportivas, visitas a museos o empresas, conferencias,...

## 2.2.4 Servicios complementarios

Se definen, como tales, los servicios de transporte, comedor, residencia y otros servicios complementarios (servicios de guardería antes o después del horario lectivo, servicios médicos, psicopedagógicos,...) que pueden ser prestados a los alumnos del centro. Estos servicios pueden ser proporcionados directamente por el mismo centro o haber sido contratados a una empresa. No se considerará este servicio, si el centro no interviene de forma directa o indirecta en la gestión del mismo (por ejemplo, servicio ofrecido por el AMPA o por la empresa directamente a los alumnos) sin intervención alguna por parte del centro, esto es, mediante cobro de cuotas a los alumnos y pago del servicio directamente a la empresa.

### 2.2.4.1 TRANSPORTE

El transporte escolar se refiere al servicio mediante el cual se traslada a los alumnos desde sus hogares al centro y viceversa. Este servicio puede ser gratuito o pagarse por él unas cuotas mensuales.

Se excluye de la consideración de transporte escolar aquél que se realiza para actividades escolares complementarias tales como visitas, excursiones,...

Dentro del transporte escolar, se considera tanto el transporte diario como el semanal (éste último para aquellos alumnos usuarios de residencia que regresan a sus hogares los fines de semana utilizando el servicio de transporte escolar).

#### 2.2.4.2 COMEDOR

Se refiere al servicio de dispensación de comidas prestado por el centro incluyendo tanto el dirigido a los alumnos / usuarios externos (no residentes), internos (residentes), así como, a aquellos usuarios esporádicos (pases de comedor). Puede ser gratuito o pagarse por él unas cuotas mensuales.

Se excluye de la consideración de servicio de comedor los servicios prestados por la cafetería o bar del centro (si lo hubiera).

#### 2.2.4.3 RESIDENCIA

Se considera únicamente como servicio de residencia aquel que depende directamente del centro. Por tanto, sólo se considerará como tal, aquellos casos en los que sea gratuito o que los alumnos abonen al centro unas cuotas mensuales por el mismo.

#### 2.2.4.4 OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO

Comprende aquellos otros servicios prestados por el centro (servicio de guardería de cuidado de alumnos antes o después del horario lectivo, cafetería, cine, librería, etc.).

No se consideran estos servicios cuando los mismos son prestados por otra empresa y el centro recibe a cambio un ingreso por concepto de arrendamiento o licencia.

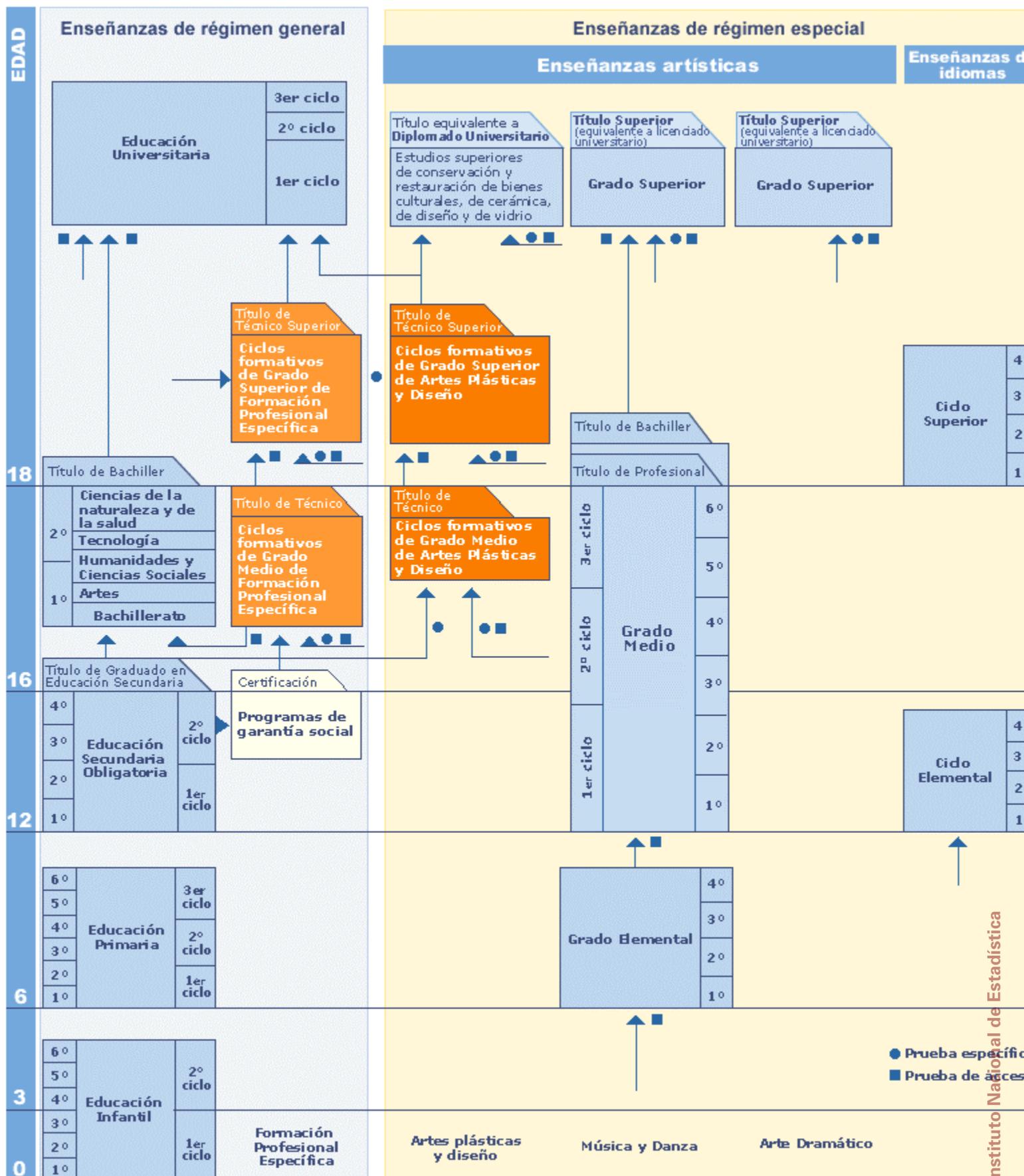
### 2.2.5 Clasificación de centros por enseñanzas impartidas

Para las ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, y a efectos estadísticos, se utilizará la siguiente clasificación en función de los niveles de enseñanza que cada centro imparta en el curso de referencia. Se trata de categorías excluyentes, de forma que, cada centro tan sólo aparecerá contabilizado una vez.

- Centros de E. Infantil. Centros con alumnado exclusivamente de E. Infantil (1º y/o 2º ciclo). También pueden impartir educación especial.
- Centros de E. Primaria. Centros con alumnado de E. Primaria, aunque también pueden tener alumnado de E. Infantil. También pueden impartir educación especial.
- Centros de E.S.O. Centros con alumnado de E.S.O, aunque también pueden tener alumnado de E. Primaria y de E. Infantil. También pueden impartir educación especial.
- Centros de Bachillerato y/o Enseñanzas profesionales. Centros con alumnado de una o varias de las enseñanzas de Bachillerato y/o Enseñanzas profesionales. Se incluye en esta categoría, a efectos de esta encuesta, las enseñanzas impartidas en centros específicos de educación para adultos. También pueden impartir educación especial.
- Centros específicos de Educación Especial. Centros exclusivamente con alumnado con necesidades especiales.

Para las ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

- Sólo 1º y/o 2º Ciclo.
- Sólo 3º ciclo
- 1º y/o 2º Ciclo y 3º ciclo



## 2.3 Características relativas a los alumnos y al número de usuarios de los servicios complementarios

Se recoge información desglosada por Niveles Educativos de las siguientes variables:

1. **Número de alumnos.** Se consideran alumnos aquellas personas que se matriculan en el centro para recibir una enseñanza de cualquier nivel. En esta Encuesta, se identifica alumno con matrícula, recogándose el número exacto de las mismas en cada nivel de enseñanza. De esta manera, si un individuo se encuentra matriculado simultáneamente en dos tipos de estudios (por ejemplo, cursando dos carreras), se contabiliza como dos alumnos.

El alumnado con alguna materia / asignatura pendiente no superada de cursos anteriores se considera sólo una vez, en el curso superior que realiza.

2. **Número de unidades escolares en funcionamiento.** Se define unidad escolar en funcionamiento como el grupo de alumnado que tiene un mismo tutor y que cursa gran parte de su horario lectivo conjuntamente, aunque durante otra parte del horario puede separarse para la realización de asignaturas optativas (idiomas, religión,...) o por otras causas.

No se debe confundir con el concepto de aula física ya que en una misma aula puede coexistir más de una unidad escolar en funcionamiento.

Se recoge información por nivel del número de unidades escolares tanto totales como **concertadas**.

3. **Servicios complementarios.** Se consideran los alumnos usuarios de los servicios de transporte, comedor (habituales internos, habituales externos y esporádicos) y residencia, tanto si estos se prestan por el centro como por otras empresas con las que hayan sido contratados (y a las que el centro abona una cantidad por la prestación de estos servicios).
4. **Tamaño del centro.** A efectos de tabulación, esta variable se definirá en función del número de alumnos que están matriculados en el centro de acuerdo con los siguientes intervalos:

Enseñanza No Universitaria:

- Hasta 100 alumnos
- De 101 a 500 alumnos
- De 501 a 1000 alumnos
- Más de 1.000 alumnos

Enseñanza Universitaria:

- Hasta 200 alumnos
- De 201 a 1000 alumnos
- Más de 1.000 alumnos

## 2.4 Características relativas al personal de los centros

Se considerará **Personal del Centro** a aquellas personas que prestan sus servicios en el mismo, ya a través de una relación laboral (contrato de trabajo) o porque mantienen algún tipo de relación con el centro, tanto de propiedad (los propietarios de los centros escolares o miembros de cooperativas que ejercen labores de dirección o docentes) como de pertenencia o afinidad con la entidad titular (personal religioso,...), independientemente de que su actividad esté o no remunerada y de quién abone sus retribuciones (personal concertado o no).

### Figuras afines que no se consideran Personal del Centro

Se refiere a aquel personal que, aunque realizando una labor en el centro, no reviste la consideración de personal del centro aunque sus retribuciones tienen el carácter de Gastos corrientes en bienes y servicios. Dentro de este colectivo se engloban:

- El personal de contratos o el contrato de obra; aquél por el que una de las partes se obliga a ejecutar una obra a la otra por un precio cierto.
- los contratos de arrendamientos de servicio; trabajadores autónomos y profesionales independientes sin relación de propiedad.

### 2.4.1 Clasificación del personal

El personal de los centros docentes se analiza atendiendo a un doble criterio;

- la categoría profesional
- la relación contractual

En el caso del personal docente de enseñanzas regladas, la información también se desglosa por niveles de enseñanza.

#### 2.4.1.1 SEGÚN CATEGORÍA

##### Personal Docente

**PROFESORES DE ENSEÑANZA REGLADA.** Profesor o Profesor titular, Técnico Superior, Orientador educativo y Profesor Adjunto o Agregado o Auxiliar.

**PROFESORES DE ENSEÑANZA EXTRAESCOLAR.** Profesor de actividades educativas extracurriculares, Instructor o Monitor (también podrá ser el ayudante del profesor de educación física o del profesor de actividades educativas extracurriculares) y Educador.

**PERSONAL DE DIRECCIÓN.** Director, Subdirector jefe de Estudios y Jefe de Departamento.

### Personal No Docente

TITULADO NO DOCENTE. Titulado superior y Titulado Medio. .

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN. Jefe de Administración o Secretaría, Jefe de Negociado, Oficial / contable, Recepcionista / Telefonista, Auxiliar, en formación y Cuidador.

### PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Transporte: conductores y personas que acompañan a los alumnos en las rutas.
- Comedor: cuidadores, personal de cocina, personal de servicio de comedor.
- Residencia: gobernantes, empleados de costura lavado y plancha,...
- Otros servicios complementarios; cuidado de niños fuera del horario lectivo, médicos, ATS, psicólogos,...

PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES. Personal de portería y vigilancia, de limpieza y de mantenimiento y servicios generales.

El personal que realice varias tareas: de Dirección y/o imparta Enseñanzas Regladas,... se contabilizarán en cada una de ellas, con las correspondientes horas que dedique a cada una de esas tareas.

De la misma forma, los profesores de Enseñanza Reglada que imparten enseñanzas en distintos niveles educativos se contabilizarán en cada uno de ellos.

#### 2.4.1.2 SEGÚN RELACIÓN CONTRACTUAL

Independientemente de que el personal sea o no contratado por el centro, se considera personal **concertado** al personal por los que el centro recibe un Concierto Educativo. Los salarios de este personal son abonados por la Administración con cargo y a cuenta de las cantidades previstas en los Presupuestos Generales del Estado.

- **PERSONAL CONTRATADO POR EL CENTRO.** Es aquél que presta sus servicios en el centro, con el que mantiene una relación contractual de carácter laboral recibiendo por ello una retribución; pagada por el propio centro (en el caso del personal no concertado) o pagada por la Administración directamente al personal (en el caso del concertado).
- **PERSONAL NO CONTRATADO POR EL CENTRO.** Es aquél que presta sus servicios en el centro sin que exista una relación contractual de carácter laboral **y sin recibir remuneración** por ello **por parte de dicho centro.**
- Personal no contratado y concertado. Personal que realiza labores docentes recibiendo a cambio una retribución por parte de la Administración en nombre de la entidad titular del centro.
- Personal no contratado y no concertado. **Personal no Remunerado;** no recibe remuneraciones ni por parte del centro (no contratado) ni por parte de la Administración (no concertado). Es el caso de determinados trabajadores

autónomos que mantienen algún tipo de relación de propiedad con el centro, tales como, propietarios del centro, miembros de cooperativas, personal religioso... , que realiza una función concreta de dirección o docente en el centro pero sin recibir a cambio una retribución por ese trabajo.

Si una misma persona para una misma tarea o nivel de enseñanza posee ambas condiciones; concertado y no concertado, a efectos de esta Encuesta, se le considerará como concertado para el conjunto de la tarea o nivel.

#### **2.4.2 Horas trabajadas por el personal**

Comprende el total de horas semanales (lectivas y complementarias según convenio y extras) trabajadas habitualmente por el total de personas pertenecientes a cada categoría que coinciden, generalmente, con las contratadas por el centro.

## 2.5 Características económicas relativas a la actividad del centro de enseñanza.

Proporcionan información acerca de la actividad económica de los centros, mediante el análisis de los gastos y costes (incluidos los imputados) y la financiación de dichos gastos en los diferentes niveles educativos y servicios complementarios.

La clasificación de estas variables se ha realizado con el objeto de permitir la comparabilidad con los resultados de anteriores ediciones de esta Encuesta.

Se diferencian los ingresos, los gastos y los costes entre las partidas corrientes y de capital.

### 2.5.1 Gastos corrientes

Son los necesarios para el funcionamiento del centro. Comprenden tres grandes grupos:

- Gastos del personal
- Gastos corrientes en bienes y servicios
- Impuestos

#### 2.5.1.1 GASTOS DEL PERSONAL

Se entiende por gastos del personal todos los pagos que realiza el centro durante el período de referencia derivados del personal del centro como contraprestación de los servicios que realizan, independientemente de quién abone sus retribuciones (personal concertado o no), así como, las cargas sociales obligatorias y facultativas a cargo de la empresa.

Se recogen los sueldos y salarios (salario base, complementos, antigüedad, complementos de antigüedad, incentivos, horas extras, etc.) sin descontar las retenciones a cuenta del IRPF, ni las cuotas de la S.S. a cargo del trabajador. También se incluyen las cuotas a la Seguridad Social por parte del empleador, así como, los pagos realizados por el centro por el personal no remunerado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) y los pagos por servicios médicos a S.E.R.A.S. o cualquier otra entidad.

Por último, tienen la consideración de otros gastos de personal los gastos de carácter social realizados por la empresa de forma voluntaria o en cumplimiento de obligaciones legales; indemnizaciones, subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas de estudio, cursos de formación, aportaciones a sistemas complementarios de pensiones,...

De forma adicional, dado que la educación es un bien de naturaleza económica y por tanto tiene un coste, se contempla el estudio no sólo de los gastos efectivamente realizados por el centro sino también de aquéllas otras partidas que, aunque no han sido directamente abonadas, **no representan un gasto sino coste**, como en el caso

de los salarios estimados del personal no remunerado. Estas cantidades no se consideran gastos de personal, sino que se incluyen en el cálculo de los costes del centro.

**No se incluyen** los pagos a trabajadores autónomos ni los contratados por terceros que realizan trabajos para el centro pero que no figuran en nómina. Se considerarán como Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los costes del personal se desglosan por el cruce de categoría profesional y relación contractual. Las remuneraciones del profesorado que trabaja en distintos niveles de enseñanza se recogen para cada nivel por separado.

Las retribuciones del personal **que realiza varias tareas** (dirección y/o enseñanza reglada,...) se contabilizan distinguiendo el coste correspondiente a cada una de estas funciones. Teniendo en cuenta que si una misma persona para una misma tarea o nivel de enseñanza posee ambas condiciones; concertado y no concertado, a efectos de esta Encuesta, se le considerará como concertado para el conjunto de la tarea o nivel.

#### **2.5.1.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Se refiere a los importes de todas las compras y gastos para el funcionamiento del centro durante el periodo de referencia, valorados sin incluir el I.V.A. (soportado y deducible), realizados en el periodo al que se refieren los datos (Curso 2004/05 o año 2005), independientemente de que se hayan consumido o no o hayan sido pagados o no (criterio del devengo), correspondientes a las actividades educativas, servicios complementarios y gastos generales del centro de enseñanza.

Es condición precisa que los bienes que se trate no sean inventariables, puesto que en tal caso, serían gastos de capital y no gastos corrientes.

Por otra parte, no se incluirán los gastos en actividades y servicios que no son objeto de esta Encuesta, tales como; servicios de librería/papelería, bar, cine, instalaciones deportivas,...que no gestionados directamente por el centro sino que recibe un ingreso en concepto de arrendamiento o licencia.

#### **GASTOS DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

Los gastos incluidos en este epígrafe están relacionados exclusivamente con las actividades docentes (enseñanzas regladas), actividades extraescolares (clases particulares, idiomas, ballet,...) y actividades complementarias (excursiones, visitas a museos,...).

### **Relacionado con la actividad docente y extraescolar**

- Consumo de material fungible (material didáctico, de laboratorio, de talleres, de evaluación,...) y Otros gastos de la actividad docente y extraescolar (reparación, conservación y alquileres del mobiliario escolar y equipo didáctico).
- Retribuciones al personal docente autónomo y por contratos e ejecución de obra.

**Relacionado con las actividades complementarias.** Son ejemplos de este tipo de gastos son los pagos para realizar excursiones (gastos en comida, entradas a museos,...), por conferencias (pago a conferenciantes, alquiler de medios audiovisuales,...), por competiciones deportivas (pago de material, alquiler de instalaciones,...). Se incluye el gasto en transporte puntual para desarrollar este tipo de actividades.

### **GASTOS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Si estos servicios son prestados por el centro, se excluyen los pagos al personal, ya que se han incluido como retribuciones del personal.

En el caso de que los servicios estén contratados a terceros se refiere a los importes totales de las contrataciones.

#### **- Servicio de Transporte escolar regular**

- Servicio de Transporte prestado por el centro. Incluye los gastos en carburantes y suministros, reparación y conservación de elementos de transporte, etc.
- Servicio de Transporte contratado a terceros. Se refiere a los importes totales de las contrataciones.

#### **- Servicio de Comedor**

- Servicio de Comedor prestado por el centro. Incluye los gastos en alimentos, reposición de menaje, conservación de mobiliario de comedor, etc.
- Servicio de Comedor contratado a terceros. Se refiere a los importes totales de las contrataciones.

#### **- Servicio de Residencia.**

- Servicio de Residencia prestado por el centro. Incluye los gastos en reparación y conservación de mobiliario de residencia.
- Servicio de Residencia contratado a terceros. Se refiere a los importes totales de las contrataciones.

#### **- Otros servicios complementarios.**

Comprende los gastos de servicios de guardería antes o después del horario lectivo, enfermería, asistencia médica, etc. y el pago de profesionales (titulados no docentes) no incluidos en la nómina del centro y que corresponde con los servicios de profesionales independientes, ajenos al sector.

### **OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO.**

Recoge todos los gastos no relacionados con las actividades educativas o servicios complementarios. Así, se incluyen los gastos de servicios tales como cafetería, cine, etc.

No se consideran estos gastos si el servicio es prestado por otra empresa y el centro recibe a cambio un ingreso por concepto de arrendamiento o licencia.

### **GASTOS GENERALES**

Comprende aquellos gastos necesarios para el funcionamiento del centro educativo que no se dedican especialmente para ninguna actividad específica de las citadas anteriormente.

#### **De los inmuebles:**

- Arrendamientos de inmuebles
- Reparación y conservación de edificios, instalaciones,...
- Primas de seguros no sociales
- Suministros (agua, combustibles, electricidad,...)
- Servicio de limpieza prestado por el centro. Incluye gastos en materiales y utensilios de limpieza.
- Servicio de limpieza contratado con otra empresa. Se refiere al importe total de la contrata.
- Otros gastos de los inmuebles

#### **De administración:**

- Material no inventariable de oficina (impresos, papel,...)
- Servicios telefónicos y postales
- Otros gastos de administración (reparación, conservación y alquileres de mobiliario y máquinas de oficina, dietas y locomoción, portes, vestuario,...).

#### **Otros gastos generales:**

- Gastos financieros corrientes. Comisiones bancarias por cobro de efectos y recibos, gestión de talones, descubiertos en c/c,.... No se incluyen en este epígrafe los intereses, comisiones y gastos de préstamos y créditos a favor del centro.
- Otros gastos generales en servicios exteriores. Publicidad, propaganda, relaciones públicas, asesoría contable o fiscal, gastos jurídicos, suscripciones, Investigación y desarrollo encargados a otras empresas ...

#### **2.5.1.3 IMPUESTOS**

Se refiere a los impuestos y tributos, sin incluir el IVA.

## 2.5.2 Costes corrientes

Los costes incluyen, los gastos efectivamente realizados y abonados por el centro y aquellas otras partidas que aunque no han sido directamente abonadas representan un coste (imputado) para el centro docente, tales como, los salarios estimados del personal no remunerado y las amortizaciones del inmovilizado material.

## 2.5.3 Ingresos corrientes

Se consideran como ingresos corrientes del periodo, los correspondientes a las cuotas cobradas a los alumnos, las transferencias no de capital recibidas y otros ingresos recibidos como contraprestación a los demás servicios ofertados por el centro.

### 1. Ingresos por cuotas

Son las aportaciones de los hogares (alumnos), de carácter obligatorio, como contraprestación de los servicios recibidos en el centro.

Comprende:

- Cuotas por actividad docente (enseñanza reglada)
- Cuotas por actividades extraescolares (clases de idiomas, música, informática,...)
- Cuotas por actividades complementarias (excursiones, visitas a museos o empresas,...)
- Cuotas por los servicios complementarios. Se estudian por separado las cuotas de transporte, comedor, residencia y otros servicios complementarios.
- Cuotas por otros servicios prestados por el centro (cuotas por servicios de guardería antes o después del horario escolar, médicos, psicopedagógicos, así como cuotas por servicio a alumnos con comida propia,...)

No se incluyen las aportaciones voluntarias satisfechas al centro por las familias ya que se consideran "transferencias de particulares".

### 2. Ingresos por subvenciones o transferencias corrientes o sin finalidad específica

Se refiere a las cantidades transferidas al centro en el periodo de referencia, independientemente de que hayan sido o no cobradas. Se incluyen aquellas transferencias corrientes destinadas a financiar el funcionamiento de los centro.

Según su procedencia, se clasifican en;

- De procedencia pública; de la Administración Central, de la Administración Autonómica, de la Administración Local y de otros organismos públicos.
- De procedencia privada; de particulares, de instituciones sin fines de lucro, de empresas y del extranjero.

Las donaciones de las Asociaciones de padres y madres de alumnos, se incluyen como transferencias corrientes procedentes de Instituciones privadas sin fines de lucro. Y las aportaciones voluntarias satisfechas al centro, por los hogares, como transferencias corrientes de particulares.

Según el tipo, se clasifican en:

- Conciertos educativos. Subvenciones a la explotación procedentes de la Administración Central o Autonómica
- Subvenciones sin finalidad específica. Subvenciones a la explotación procedentes de la Administración Central o Autonómica
- Subvenciones o transferencias corrientes. Para el resto

### **3. Otros Ingresos corrientes**

Se incluyen todos aquellos ingresos no considerados en los anteriores epígrafes debido a servicios y actividades no educativas tales como bar, cine,... desarrolladas en el centro, tanto si son o no gestionadas por el centro (en este último caso, puede percibir ingresos en concepto de arrendamientos o licencias). Se incluyen, actividades gestionadas por AMPAS, concesiones del servicio de cafetería o transporte,...

## **2.5.4 Gastos de capital**

Se refieren a las adquisiciones de bienes de capital, por reposición y ampliación, aunque se paguen total o parcialmente en otros períodos. Comprende, también las mejoras, transformaciones y reparaciones que prolonguen la vida útil normal, o aumenten la productividad de los capitales fijos existentes. Se excluyen los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

Los bienes de capital se clasifican en:

- Inmovilizado material. Bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa. Se refiere a los terrenos y bienes naturales, construcciones e instalaciones técnicas, elementos de transporte y otro tipo de inmovilizado material (equipamiento para procesar información, maquinaria y utillaje, etc.)
- Inmovilizado inmaterial. Elementos de larga duración que no son materiales. Se incluyen gastos en investigación y desarrollo (realizados por la propia empresa o encargados a terceros), concesiones administrativas para la obtención de derechos de investigación o de explotación, propiedad industrial, fondo de comercio, derechos de traspaso de locales y aplicaciones informática (elaboradas o no por la propia empresa). Así como, los bienes adquiridos provenientes de contratos de leasing.

## 2.5.5 Ingresos de capital

Se consideran los ingresos recibidos durante el periodo de referencia por la venta de elementos destinados a ser utilizados en la actividad de la empresa de forma duradera, así como, las transferencias tanto públicas como privadas para la financiación de inversiones y la obtención de rendimientos de capitales propiedad del centro.

Entre estos ingresos de capital diferenciamos tres categorías:

### 1. Ventas de bienes de capital

Importe total obtenido en la venta de bienes inventariables en el periodo de referencia, valorados sin incluir el IVA.

### 2. Transferencias de capital

Son las destinadas a financiar inversiones. Según su procedencia se diferencian las transferencias de procedencia pública (de la Administración Central, Autonómica, Local u otros organismos públicos) de las transferencias de procedencia privada (de particulares, de instituciones sin fines de lucro, de empresas y del extranjero).

## 3 Realización de la Encuesta

### 3.1 Marco de la Encuesta

Para la Enseñanza no universitaria, se ha utilizado como marco de la Encuesta los directorios de centros de enseñanza privada reglada, facilitados al INE por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Para la Enseñanza Universitaria, el directorio de la Estadística de Universidades 2004/2005 elaborada por el INE.

Los directorios incluyen información sobre la identificación del centro, de niveles impartidos, nº de alumnos por niveles,....

### 3.2 Recogida de la información

La Encuesta se ha llevado a cabo de forma exhaustiva, considerándose como unidades informantes todos los centros de enseñanza privada ubicados en España y cuya actividad principal sea impartir uno o más niveles educativos y que funcionan como tales en el período al que se refiere la Encuesta (Curso escolar 2004/2005).

El periodo de tiempo en el que se realiza la recogida de información es durante el 2º trimestre del año siguiente al de referencia de la estadística.

Se han firmado **convenios de colaboración** con:

- El Euskal Estatistika-Erakundea/Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) en el País Vasco
- El Instituto de Estadística de Navarra, en la comunidad Foral de Navarra
- El Institut d'Estadística de Catalunya, Idescat, en Cataluña.

Para la obtención de un marco común para el conjunto del territorio nacional, el INE estableció un conjunto de especificaciones metodológicas que engloban el manual de la encuesta, el diseño de cuestionarios, los diseños de registro de los ficheros finales y las normas de validación.

Los Institutos de Estadística de las CC.AA. con convenio realizaron las tareas de obtención de directorios, edición y envío de cuestionarios a las unidades informantes, así como, de grabación y depuración/imputación de cuestionarios. Igualmente, colaboraron en la elaboración de las especificaciones metodológicas.

En el caso particular del convenio con el Instituto de Estadística del País Vasco y dado que realiza bianualmente una encuesta propia de características muy similares, se acordó con el objeto de evitar duplicidades, el envío al INE del fichero definitivo (común para todas las CC.AA.), a partir de los datos resultantes de su encuesta y completada con información procedentes de fuentes administrativas de su C.A.

En el resto de las CC.AA., los trabajos de envío, recogida y depuración de cuestionarios se han realizado a través de una empresa externa contratada por el INE.

### 3.3 Metodología de la Encuesta y Diseño de Cuestionarios

La metodología se basó, primeramente, en las anteriores ediciones de esta encuesta con el fin de conseguir continuidad en los resultados de las series temporales.

Se ha completado con las aportaciones de los Institutos de Estadística de las CC.AA. con las que se ha firmado convenios de colaboración (Cataluña, País Vasco y Navarra), del Ministerio de Educación y Ciencia, recomendaciones internacionales y con diversas fuentes, tales como: asociaciones profesionales (Federación Española de Religiosos de la Enseñanza), documentos técnicos,....

Se han diseñado dos modelos de cuestionarios:

- Cuestionario para la Enseñanza no universitaria.
- Cuestionario para la Enseñanza universitaria. Más reducido y adaptado a las peculiaridades del sector. Disponibilidad de dos formatos; papel y cuestionario electrónico.

### 3.4 Tratamiento de la Información

Se han seguido las siguientes fases:

#### 3.4.1 Grabación y Depuración de los Cuestionarios

En el caso, de que se hubieran suscrito convenios de colaboración, fueron los Institutos de Estadística de estas CC.AA. los que realizaron las correspondientes aplicaciones informáticas para la grabación y depuración de datos, siguiendo las especificaciones comunes diseñadas por el INE. En cada una de estas etapas, ha existido una relación fluida entre los distintos organismos necesaria para la unificación de criterios y resolución de situaciones específicas propias de cada CC.AA..

En el resto de las CC.AA., a medida de que se fueron recogiendo los cuestionarios se procedió a su depuración manual y grabación. Se preparó una aplicación informática específica que permitía validar los datos del cuestionario, de tal forma que, si se detectaba algún error fuera identificado y permitiera al equipo de grabación / depuración la realización de consultas telefónicas a los centros informantes sobre la información enviada.

El INE, según fue recibiendo el conjunto de ficheros (provisionales y definitivos) procedentes tanto de la empresa externa como de las CC.AA. con convenio, procedió a realizar controles de calidad sobre la coherencia interna de los datos referidos a cada uno de los centros para ser validados o devueltos si se consideraba que algún dato requiere de comprobación. Posteriormente, se diseñaron una serie de tablas con el objeto de comprobar la calidad de los datos agregados y de las relaciones entre las distintas variables, así como, como la comparabilidad con otras fuentes estadísticas.

Se han detectado los siguientes tipos de errores:

- **VALORES INVÁLIDOS**

En esta etapa, se fijaron un conjunto de valores válidos para todas las variables del cuestionario, de tal forma, que detectará aquellos valores situados fuera los intervalos preestablecidos.

- **ERRORES EN LOS FLUJOS**

Una variable actúa como flujo cuando en función del valor que tome condiciona que otras variables que dependen de ella tengan que estar o no cumplimentadas.

- **INCOMPATIBILIDADES DE CONTENIDO ENTRE VARIABLES**

Se produce cuando el valor que toma una variable no es compatible con el valor de otra relacionada o cuando no cuadran los resultados de las sumas.

- **FALTA DE RESPUESTA PARCIAL**

La falta de respuesta parcial se refiere a aquellos cuestionarios que contienen información aunque algunas variables no hayan sido cumplimentadas. En cierta medida se la puede considerar como un caso particular de errores de flujos.

### **3.4.2 Fases de Imputación de Errores y de Falta de Respuesta**

#### **3.4.2.1 FASE DE IMPUTACIÓN DE ERRORES**

Se han utilizado procesos de:

##### **Imputación Manual**

Para estos casos, se ha procedido a imputar los valores inválidos a partir de la información contenida en el resto del cuestionario y del comportamiento de centros con características similares (tamaño, titularidad, CC:AA,...)

##### **Imputación Automática**

El proceso, en líneas generales, se basa en la obtención previa de listados para analizar las características y el volumen de los errores, para en función de estos, realizar imputaciones específicas para registros individuales u optar por reglas generales de imputación determinística cuando se traten de errores sistemáticos.

## 3.4.2.2 IMPUTACIÓN DE LA FALTA DE RESPUESTA TOTAL

El número total de centros del directorio de partida de la Encuesta asciende a 6.621 centros de los cuales se ha obtenido información de 6.405 centros. Esto supone una tasa de respuesta total del 96.74 %.

**Enseñanza no universitaria.** De un total de 6.477 centros que formaron el Directorio final de la Encuesta se recogido 6.261 centros, lo que supone una tasa de respuesta del 96.67 %. Ante la ausencia de respuesta de una parte de las unidades informantes (el 3.33 %), se ha procedido a realizar un ajuste de ponderación por clases.

**Enseñanza universitaria.** De un total de 144 centros, no se ha producido falta de respuesta.

El método utiliza las variables niveles impartidos, existencia o no de concierto y provincia de las unidades, para formar clases de ajuste del peso. Se espera que quienes responden y quienes no lo hacen dentro de la misma clase de ajuste del peso sean similares respecto de las variables objetivo. Por esta razón, los pesos de quienes contestan en la clase de ajuste del peso se obtienen de modo que quienes lo hacen representen la parte de la población de quienes no responden.

**Tasas de respuesta**

CC.AA	Educación No Universitaria		
	Directorio inicial	Recogidos	Tasa de respuesta
Andalucía	869	814	93,67
Aragón	267	260	97,38
Asturias (Principado de)	106	101	95,28
Baleares (Illes)	150	141	94,00
Canarias	167	148	88,62
Cantabria	89	85	95,51
Castilla León	340	325	95,59
Castilla la Mancha	160	158	98,75
Cataluña	1382	1382	100,00
Comunitat Valenciana	655	634	96,79
Extremadura	102	99	97,06
Galicia	331	319	96,37
Madrid (Comunidad de)	1217	1163	95,56
Murcia (Región de)	165	156	94,55
Navarra (Comunidad Foral de)	67	67	100,00
País Vasco	358	358	100,00
Rioja (La)	36	35	97,22
Ceuta	8	8	100,00
Melilla	8	8	100,00
<b>Total</b>	<b>6.477</b>	<b>6.261</b>	<b>96,67</b>

### Descripción del método

Debido a que en el marco utilizado no se disponía de información del total de elementos en cada una de las clases de ajuste, ha sido necesario realizar los siguientes pasos:

1.- Estimación del número total de centros para cada nivel impartido  $i$  por provincia  $p$

$$\hat{N}_{pi.} = N \cdot \frac{N_{pi.}^c}{\sum_i N_{pi.}^c}$$

donde  $N$  es el total de centros y  $N_{pi.}^c$  es el total de centros conocidos que imparten el nivel  $i$  en la provincia  $p$ .

2.- Estimación del total de centros por existencia o no de concierto y provincia  $p$

$$\hat{N}_{p.j} = N \cdot \frac{N_{p.j}^c}{\sum_j N_{p.j}^c}$$

donde  $N_{p.j}^c$  es el total de centros para los que se conoce la existencia o no de concierto.

3.- Estimación del número total de centros para cada nivel impartido  $i$ , existencia o no de concierto y provincia  $p$  mediante un proceso de calibrado ( $\hat{N}_{pij}$ ) utilizando las marginales obtenidas en el apartado anterior. Concretamente, se ha utilizado la macro Calmar con  $m=3$  para las provincias con un número grande de centros y  $m=2$  para las provincias con pocos centros.

4.- Una vez obtenido  $\hat{N}_{pij}$  el factor de ajuste se calcula mediante la expresión:

$$w_{pij} = \frac{\hat{N}_{pij}}{N'_{pij}}$$

donde  $N'_{pij}$  es el número efectivo de cuestionarios para la clase  $i,j$  en la provincia  $p$ .

### Utilización de los pesos en las estimaciones

Para estimar el total de una variable  $y$  se utiliza la expresión:

$$\hat{Y} = \sum_{p,i,j} w_{pij} \cdot y_{pij}$$

En el caso en que el total esté referido a un determinado ámbito (por ejemplo, Comunidad Autónoma) habrá que realizar la suma sólo para aquellos centros que estén dentro de dicho ámbito.

La información sobre estas características de los centros con falta de respuesta se ha obtenido directamente del directorio.

### 3.4.3 Creación de ficheros definitivos

Una vez validada la información, se ha procedido a la unión de los ficheros procedentes del INE y de cada una de las CC.AA. con convenio.

## **4. Difusión de los resultados**

Está prevista la publicación durante el mes de julio del 2007 de tablas definitivas de resultados provisionales que incluye información a nivel de comunidad autónoma.

Durante los meses posteriores, se publicarán los resultados definitivos.

Están previstos informes más detallados sobre análisis de resultados.

